



Instancia Municipal de la Mujer

POA

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020

C. Miriam Alim Hernández López
Coordinadora



Enero 2020 a Diciembre 2020
imug.xichu2019@gmail.com



XICHU
HONORABLE AYUNTAMIENTO

2018 // 2021

Trabajando con **DECISIÓN**



Contenido

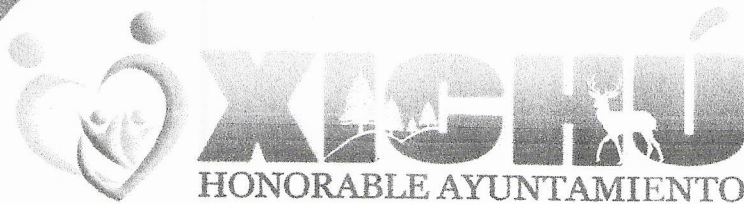
Portada

Hoja de aprobación

Índice

Introducción	4
Objetivo.....	5
Propósito	5
1.1 Protocolo municipal para prevenir y atender la violencia laboral, el acoso y el hostigamiento sexual	6
Objetivo general	6
Objetivos específicos.....	6
Metas	6
Estrategias.....	7-8
Acciones impulsoras.....	9
Indicadores	9
2.1 Ludoteca	10
Objetivo general	10
Objetivos específicos	10
Metas	10
Estrategias.....	10
Acciones impulsoras.....	10
Indicadores	10





HONORABLE AYUNTAMIENTO

2018//2021

Trabajando con DECISIÓN

3.1 Capacitación y nivelación de cuerpos policiacos..... 11

 Objetivo general 11

 Objetivos específicos 11

 Metas 11

 Estrategias..... 11

 Acciones impulsoras..... 12

 Indicadores 13

4.1 Centro de Desarrollo de la Mujer..... 14

 Objetivo general 14

 Objetivos específicos 14

 Metas 14

 Estrategias..... 15

 Acciones impulsoras..... 16

 Indicadores 16

5.1 Programa inclusión económica..... 17

 Objetivo general 17

 Objetivos específicos 17

 Metas 17

 Estrategias..... 18

 Acciones impulsoras..... 18

 Indicadores 18





INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de las Mujeres reconoce que los avances en materia legislativa han sido fundamentales para la reivindicación de los derechos humanos de las mujeres y para alcanzar la igualdad formal, la igualdad jurídica entre mujeres y hombres; pero no garantizan la igualdad sustantiva, la igualdad. Por ello es necesario generar políticas públicas integrales que respondan a los marcos normativos a través de acciones encaminadas a lograr la igualdad en los hechos.

Para avanzar en la transversalidad y la institucionalización de género en el ámbito estatal y municipal y hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres ha sido fundamental, la creación de las Instancias Municipales de la Mujer.

La Instancia Municipal de las Mujeres ha sido creada dentro de la Administración Municipal para representar una figura estratégica para la incorporación de la Perspectiva de Género en sus procesos de diseño, planeación y ejecución de políticas públicas locales, tomando como fundamento las prioridades de las mujeres que habitan en sus municipios. como un organismo que promueve la igualdad entre mujeres y hombres en las áreas de desarrollo social, económico, político y cultural; mediante el aseguramiento en la aplicación de la perspectiva de género, la concentración de los tres niveles de gobierno, la vinculación con todos los sectores sociales, la participación social y el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres en situación vulnerable, en el marco de un ejercicio de gobierno municipal democrático, incluyente, justo y con una ciudadanía activa.

Con respecto a esto y de acuerdo con el artículo 104 , de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y a fin de dar certeza al ciudadano se elaboró el Plan Operativo Anual de la Instancia Municipal de la Mujer para el ejercicio 2020 donde se centra principalmente en:

- Promover y garantizar el derecho de acceso a la información pública , difundir la cultura de la transparencia, facilitando el conocimiento, la evaluación de la gestión pública y la rendición de cuentas, con el objetivo de tener como resultado una sociedad informada





OBJETIVO:

Promover, proteger y difundir los derechos de las mujeres y de las niñas dar seguimiento y evaluar las políticas públicas, y la participación de la sociedad, destinadas a asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación hacia las mujeres mediante el aseguramiento en la aplicación de la perspectiva de género, la vinculación con apoyos de los tres niveles de gobierno, y el apoyo a Mujeres en situación vulnerable.

PROPOSITO:

Dar atención y apoyo a Mujeres en situación de vulnerable, sirviendo como gestión, vinculación con apoyos.

Incorporación de la perspectiva de género en las acciones de la administración pública municipal





1.1 .- PROTOCOLO MUNICIPAL PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA LABORAL, EL ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL.

OBJETIVO GENERAL

Establecer las pautas de actuación para prevenir y atender la violencia laboral, hostigamiento y acoso sexual, en las instancias de la Administración Pública del Municipio de Xichú, Guanajuato.

OBJETIVOS ESPECÍFICO

1. Realizar acciones preventivas para evitar toda forma de manifestación de violencia laboral, hostigamiento y acoso sexual, que vulnere las condiciones de trabajo y el bienestar general del personal;
2. Ofrecer mecanismos y herramientas al alcance de las y los servidores públicos en el municipio de Xichú, Guanajuato, para la atención de las quejas de actos que puedan constituir violencia laboral, hostigamiento o acoso sexual;
3. Favorecer condiciones que garanticen un ambiente de trabajo libre de violencia laboral, hostigamiento y acoso sexual entre servidoras y servidores públicos;
4. Establecer un procedimiento interno de actuación confidencial para dar curso a las quejas de violencia laboral, hostigamiento y acoso sexual;
5. Definir las responsabilidades, derechos y obligaciones de las distintas partes involucradas en la prevención, atención y observancia a los actos constitutivos de violencia laboral, hostigamiento y acoso sexual en la administración pública del municipio de Xichú, Guanajuato.

METAS

- Promover capacitaciones para crear una cultura de prevención de violencia laboral al 100% al mes de diciembre 2020.
- Promover una cultura de Ciudadanía informada y de Transparencia proactiva al dar a conocer el protocolo a la ciudadanía, y al interior de la Administración Pública del Municipio de Xichú , al 100 % al mes de Diciembre 2020.
- Atender y dar seguimiento a quejas al 100 % al mes de Diciembre 2020.





ESTRATEGIAS

1. Impulsar y ejecutar acciones para prevenir que en la administración pública se presenten situaciones de violencia laboral acoso y hostigamiento sexual;
2. Atender oportunamente a las personas que presenten denuncias sobre la comisión de actos constitutivos de violencia laboral, acoso y hostigamiento sexual, e integrar los casos que serán objeto de acompañamiento y seguimiento;
3. Asesorar a la víctima sobre las posibles vías para dar curso a la denuncia en los ámbitos administrativo y penal, informándole acerca de los procedimientos a seguir y sus implicaciones;
4. Propondrá, recomendará y en su caso ejecutará las medidas de protección y contención dirigidas a salvaguardar los derechos de la víctima;
5. Orientar y en su caso canalizar y acompañar a las víctimas de violencia laboral, acoso y hostigamiento sexual a instancias especializadas de atención médica, psicológica, jurídica o del área que requiera por parte del servicio público de municipio de (nombre del municipio), Guanajuato, dando seguimiento puntual a su proceso de atención;
6. Acompañar a la víctima en las gestiones que se han de realizar ante las instancias que correspondan, a fin de que ésta reciba de manera eficaz y eficiente los servicios a los que tienen derecho;
7. Dar seguimiento a la emisión y cumplimiento de las resoluciones de las autoridades competentes en materia administrativa, laboral y penal;
8. Mantener el efectivo enlace con instancias especializadas de atención, referencia y contra referencia;
9. Elaborar un plan de trabajo anual y darle seguimiento mediante la emisión de informes que den cuenta de los resultados de su gestión;
10. Compendiar, sistematizar y analizar información documental y estadística sobre la situación de la violencia laboral, acoso y hostigamiento sexual en el ente público;
11. Asegurar que la información contenida en los casos sea resguardada debidamente, evitando toda difusión de datos sobre la identidad de las personas involucradas en ellos o formas de localización;





12. Gestionar ante la persona titular del ente público la capacitación de sus integrantes en materia de género, violencia laboral, hostigamiento y acoso sexual, en forma teórica y mediante el estudio de casos prácticos de procesos de atención, con la finalidad de que los integrantes del Comité experimenten las posibles dificultades y contemplen medidas para resolverlas conforme al protocolo;
13. Proponer ante el H. Ayuntamiento, la suscripción de convenios para colaboración con instancias gubernamentales o privadas con la finalidad de brindar atención y capacitación al personal;
14. Informar oportunamente al H. Ayuntamiento sobre obstáculos que le impidan realizar su trabajo, a fin de que éstos sean eliminados;
15. Actuar de manera oportuna ante quejas de violencia laboral, acoso y hostigamiento sexual, conforme a los principios y rutas de actuación definidos en este Protocolo;
16. Cumplir con los principios de actuación establecidos en este Protocolo;
17. Llevar a cabo un registro del desarrollo de sus sesiones, de los acuerdos tomados y del seguimiento a los mismos. A las actas de las sesiones se deberán agregar todos aquellos documentos que sustenten la actuación del Comité o cualquiera de sus integrantes para el desarrollo de sus funciones;
18. Difundir de manera regular los medios y procedimientos para presentar denuncias por violencia laboral, acoso y hostigamiento sexual, así como las características e instancias de actuación de este Protocolo, y
19. Sistematizar y analizar información documental y estadística sobre los casos de violencia laboral, acoso y hostigamiento sexual en la administración pública municipal;
20. Establecer mecanismos e instrumentos que permitan evaluar la satisfacción de su actuación durante el procedimiento por las partes, con el fin de identificar puntos mejora;
21. Asesorar, asistir y brindar acompañamiento a la víctima durante todo el proceso y darle a conocer los recursos de los que dispone para la atención;
22. Asegurar que la víctima pueda tomar decisiones informadas a lo largo de todo el proceso, conforme a sus intereses y necesidades;





ACCIONES IMPULSORAS

- Cabildeo de propuesta
- Borradores
- Publicación
- Reuniones con directores
- Reuniones con personal de cada área
- Implementación de buzón de quejas

INDICADORES

Avance logrado Trimestralmente

Variables

Meta=1 protocolo= implementación=100

Avance =trimestral = 2.5 = 25%

% Avance= Avance x 100 %

Primer trimestre primer borrador presentado a IMUG Protocolo al 25 %

Segundo trimestre segundo borrador con correcciones Protocolo 50 %

Tercer trimestre aprobación y publicación del Protocolo al Ayuntamiento 75%

Cuarto trimestres Implementación del Protocolo 100 % en la Administración pública del Municipio de Xichú 2018-2021





2.1.- LUDOTECA

OBJETIVO GENERAL

Favorecer la socialización de los niños, y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la equidad y la igualdad de oportunidades

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Utilizar una metodología lúdica participativa trabajar con las niñas y los niños la equidad de género y la prevención de violencia, conocedores de sus derechos trabajando agentes de cambio en su entorno

METAS

- Conformar una ludoteca en la cabecera municipal dotad de todo lo necesario
- Tener un grupo muestra en la cabecera municipal
- Trabajar temas de prevención de violencia
- Trabajar valores

ESTRATEGIAS

- Reunir al equipo con el ayuntamiento
- Formar grupos
- Buscar y gestionar capacitaciones

ACCIONES IMPULSORAS

- Solicitar Apoyo a diferentes áreas
- Solicitar espacio
- Reuniones con las escuelas de la cabecera y de las comunidades cercanas

INDICADORES

Primer trimestre propuesta a ayuntamiento en un 25 %
Segundo trimestre Primer borrador de propuesta al 50%
Tercer trimestre aprobación de propuesta al 75 %
Cuarto trimestre Ludoteca en función 100%





3.1.- CAPACITACIÓN Y NIVELACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIACOS.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer al Sistema Municipal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia logrando que las intervenciones de la policía municipal, en la atención de la violencia de género y contra las mujeres, puedan realizarlas de manera eficiente, y profesional, priorizando la protección y atención a las víctimas y apegadas al respeto de los derechos humanos dando cumplimiento a diversos mandatos estatales, nacionales e internacionales en la materia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Actuar desde una estrategia transversal y con enfoque de género todas las instituciones integrantes del sistema municipal para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

- 2.-Garantizar la protección de los derechos humanos delas mujeres víctimas de violencia.
- 3.-Ofrecer el acceso y orientación a mecanismos de protección inmediatos.
- 4.-Ofrecer orientación en sus diferentes niveles a las mujeres víctimas de violencia.
- 5.-Enfocarse especialmente en la prevención de feminicidios.

METAS

Al mes de Diciembre 2020 al 100 %

- Tener un cuerpo policiaco capacitado y empático con la vulnerabilidad que sufren las mujeres en temas de algún tipo de violencia
- Atender y apoyar a mujeres en situación de vulnerabilidad con respecto a algún tipo de violencia.





ESTRATEGIAS

- Crear un grupo de Unidad especializada de la corporación policial a través de convenio entre las Secretarías de Seguridad Pública Estatal y Municipal, así como con los mecanismos de atención a las mujeres, por decreto municipal o bien de manera directa dentro de la corporación policial municipal, en cuyo caso deberá solicitarse a la Secretaría de Seguridad Pública Estatal y al Instituto para las Mujeres Guanajuatenses a través de un oficio la coadyuvancia para el proceso de formación.
- **Seleccionar las y los elementos que integran la unidad o grupo especializado**

El número de elementos que integren la unidad o grupo especializado dependerá de la capacidad de fuerza de cada municipio.

- **Conformar del equipo de seguimiento a la Unidad**

La instancia municipal habrá de designar de su personal a quien funja como enlace con la unidad o grupo especializado, este enlace brindará orientación, asesoría y atención inmediata cuando así lo requiera el caso.

- **Evaluar diagnostica de los elementos**

Se aplicará la evaluación diagnóstica para identificar el nivel de conocimientos con los que cuentan las y los elementos al integrarse a la unidad o grupo especializado, en la evaluación se integran preguntas sobre temas como derechos humanos, atención a víctimas, servicios de atención, entre otros.

- **Proceso para Formar**

Recorridos de contexto

Los recorridos de contexto son una herramienta que permite que el equipo facilitador de la capacitación conozca el funcionamiento de la corporación policial, el contexto social en que se reproduce la violencia en el municipio, así como los retos que enfrentan las y los elementos al atender los reportes.





Proceso formativo

El proceso formativo de capacitación tendrá una duración de tres meses, durante los cuales se tendrán sesiones presenciales semanales con una duración de 2 horas.

- **Conformar de mesa interinstitucional**

La mesa interinstitucional es el mecanismo a través del cual se da seguimiento a los casos atendidos por la unidad o grupo especializado, la mesa debe estar mínimamente integrada por el Instituto Municipal para las Mujeres, la Secretaria o Dirección de Seguridad Pública, el Sistema DIF municipal y la Dirección o Coordinación de Salud municipal.

- **Seguir**

El seguimiento se realizará de manera conjunta entre el Instituto Municipal de las Mujeres, la Dirección o Secretaria de Seguridad Pública, el Instituto para las Mujeres Guanajuatenses y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

ACCIONES IMPULSORAS

- Reunir con ayuntamiento
- Localizar de refugios
- Buscar capacitación
- Seleccionar de cuerpo de policía
- Capacitar al cuerpo de policía
- Dar seguimiento a casos y quejas





INDICADORES

Avance logrado trimestralmente

Meta= un cuerpo policiaco capacitado= implementación= 100%

Avance= trimestral 2.5 = 25 %

% Avance = avance x 100%

1 er trimestre borrador propuesta al Ayuntamiento 25%

2do trimestre conformación de cuerpo policiaco 50%

3er trimestre cuerpo policiaco, capacitado y en función 75%

4to trimestre cuerpo policiaco capacitado, en función y seguimiento a quejas 100%





4.1.- CENTRO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE LA MUJER

OBJETIVO GENERAL

Promover e impulsar el emprendimiento de acciones afirmativas de las Mujeres desde una perspectiva de género, a partir de la detección de sus necesidades e intereses, contribuyendo a su desarrollo integral y en el logro de la igualdad sustantiva entre Mujeres y Hombres.

OBJETIVO ESPECIFICO

- Promover el conocimiento, reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.
- Fortalecer y desarrollar las habilidades, conocimientos y capacidades de las mujeres.
- Motivar el emprendimiento de acciones locales, que consideren las necesidades e intereses de las mujeres, vinculando e integrando a los diversos actores sociales.
- Contribuir con los Mecanismos para el adelanto de las mujeres, estatal y municipal en la detección de necesidades de las mujeres para impulsar políticas públicas y la institucionalización de la perspectiva de género en los tres órdenes de gobierno que contribuyan a la igualdad sustantiva.
- Ofrecer alternativas de atención y reeducación para hombres generadores de violencia hacia las mujeres, que sean canalizados por alguna autoridad o institución que atienda, investigue, emita recomendaciones o juzgue el caso.
- Promover acciones de atención y reeducación en nuevas masculinidades y vida libre de violencia de género para hombres que se sumen voluntariamente a los beneficios del Programa

METAS

- Grupos de mujeres lideres
- Capacitaciones de desarrollo humano
- Gestión de apoyos a Mujeres en situación vulnerable





ESTRATEGIAS

- Detección de mujeres líderes y otros actores sociales e instituciones locales.
- Diagnósticos participativos enfocados en la detección de las brechas de género y la identificación de oportunidades para promover el emprendimiento de acciones locales con perspectiva de género.
- Detectar las necesidades e intereses de las mujeres
- Informar y orientar a las mujeres sobre programas, recursos y servicios de los tres órdenes de gobiernos y de la sociedad civil que contribuyan a su empoderamiento y en la implementación de sus proyectos
- Asesorar y motivar a las mujeres para emprender acciones con una visión de desarrollo humano con perspectiva de género considerando sus necesidades e intereses.
- Sesiones informativas en relación al conocimiento y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.
- Actividades de socialización para la integración de redes de mujeres donde compartan experiencias de vida que motiven el emprendimiento de acciones orientadas a su desarrollo integral.
- Impartición de talleres para el fortalecimiento y desarrollo de conocimientos, habilidades y capacidades que impulsen el empoderamiento económico, político y social de las mujeres.
- Orientar a las mujeres sobre programas y servicios públicos locales, municipales y estatales y de la sociedad civil que atiendan sus necesidades e impulsen su desarrollo.
- Actividades para el reconocimiento de las mujeres y los actores sociales que han emprendido y/o apoyen acciones locales.
- Promoción de convenios federales, estatales y municipales con instituciones que brinden servicios a las mujeres y que contribuyan al cumplimiento de los fines del CDM.





ACCIONES IMPULSORAS

- **Detectar:** identificar elementos clave en la comunidad (humanos y de infraestructura) que permitan poner en marcha el modelo.
- **Integrar:** promover una dinámica de desarrollo en la comunidad a partir de fomentar la participación ciudadana y consolidar una red de mujeres.
- **Formar:** brindar herramientas que permitan a las mujeres desarrollar habilidades y capacidades para emprender un plan de acción enfocado en su desarrollo a nivel personal, familiar y comunitario.
- **Acompañar:** asesorar a las mujeres para acceder a programas, servicios y recursos que atiendan necesidades inmediatas y planes de desarrollo.
- **Reconocer:** visualizar el compromiso de las mujeres y miembros de la comunidad para motivar a otros a emprender acciones asociadas

INDICADORES

Primer trimestre procuración y gestión

Segundo trimestre firma de convenio

Tercer trimestre implementación de grupo de trabajo.

Cuarto trimestre talleres con grupos conformados

Indicador

Beneficiarias reconocidas

$\% \text{ beneficiarias reconocidas} = \frac{\text{total de beneficiarias reconocidas}}{\text{total de beneficiarias}} \times 100$

OBSERVACIONES

Las beneficiarias son reconocidas por realizar acciones de acuerdo a su plan de acción.

PERIODICIDAD

Trimestral





1.- PROGRAMA INCLUSIÓN ECONÓMICA

OBJETIVO GENERAL

Impulsar la autonomía de las mujeres a través de su inclusión económica en conjunto con su pleno desarrollo personal, fomentando las condiciones que posibiliten la no discriminación, la equidad y la igualdad de oportunidades, mediante acciones acordes a las condiciones y necesidades particulares de las mujeres para lograr su inclusión social, educativa y financiera.

OBJETIVO ESPECIFICOS

- Promover y realizar procesos de educación y formación para que las mujeres adquieran habilidades técnicas, administrativas y de desarrollo personal fomentando el emprendimiento y su incorporación al mercado laboral.
- Promover y fomentar el fortalecimiento de proyectos productivos y de servicios mediante el otorgamiento de financiamientos o apoyos en especie, así como la generación de estrategias y mecanismos de vinculación con el sector público y privado para facilitar el acceso a otros esquemas de apoyo e incrementar su participación en el mercado laboral en condiciones de igualdad y no discriminación, que les permita generar e incrementar sus ingresos económicos.

METAS

- Recibir, gestionar, archivar y dar seguimiento a solicitudes de Mujeres en situación vulnerable.
- Contribuir a la igualdad sustantiva, a una vida libre de violencia y al desarrollo humano de las mujeres a través del acceso a oportunidades económicas y sociales.
- Impulsar la autonomía de las mujeres a través de su inclusión económica brindándoles las oportunidades que les facilite generar ingresos y enfrentar situaciones de vulnerabilidad.
- Propiciar la autonomía económica de las mujeres mediante recursos económicos y el desarrollo de capacidades a mujeres, combinadas con asesoría y acompañamiento.





ESTRATEGIAS

- Levantar diagnostico estudio socio-económico de la población atendida.
- Realizar un catálogo de programas de apoyo a Mujeres en diferentes áreas
- Acompañar a las Mujeres a las áreas para levantar solicitudes
- Dar seguimiento

ACCIONES IMPULSORAS

- Visitar a las diferentes comunidades del municipio
- Reunir al equipo con delegados
- Reunir a mujeres lideres
- Investigar los proyectos vigentes en las áreas Mujeres
- Seguir los procesos de respuesta a las solicitudes de las Mujeres

INDICADORES

Trimestralmente enero-marzo, abril-junio, julio –septiembre, octubre-Diciembre

% Solicitudes recibidas / % solicitudes atendidas x 100

